

Santiago, 12 de febrero de 2026

**FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ III
ADMINISTRADO POR
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**

**INFORMA A SUS APORTANTES: COMUNICA PAGO DISMINUCIÓN DE
CAPITAL Y DIVIDENDO PROVISORIO**

Se informa a los señores aportantes de **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz III** (en adelante el “Fondo”), que se realizará el pago de una disminución de capital y de dividendo provisorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, por lo que ponemos a su disposición los siguientes aspectos a considerar en la situación informada:

A. Disminución de Capital

1. De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **miércoles 18 de febrero de 2026**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **\$328.265.927**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
2. El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie A	\$44.560.699	23,641710092
Serie B	\$166.018.993	23,666835452
Serie S	\$117.686.235	24,155284099

3. La disminución del valor cuota se realizará el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, es decir, el **martes 17 de febrero de 2026**.

B. Pago de Dividendo Provisorio

1. También, en la misma fecha, de acuerdo con lo establecido en el Título IX, número CINCO del Reglamento Interno del Fondo se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **\$141.734.073**, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2026, según siguiente detalle:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie A	\$19.193.966	10,183372117
Serie B	\$71.571.265	10,202840779
Serie S	\$50.968.842	10,461434667

2. El pago de la disminución de capital y del dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.
3. Finalmente, el pago se efectuará con transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que han otorgado los Aportantes.

GERENTE GENERAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.